

Buenos Aires, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2561/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, la Disposición DGOPC 08/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica solicitó la ampliación del plazo de obra, trabajos adicionales y ampliación presupuestaria de las tareas del servicio técnico para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio de alarmas, control de ingreso y central telefónica para las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, al respecto, la citada Coordinación acompañó informe sobre las tareas adicionales a realizar -debidamente conformadas por el inspector de obra-, la ampliación del plazo de tres (3) días corridos y el presupuesto de la contratista "ASE de Alejandro Caltabiano", C.U.I.T. N°20-28857755-3.

Que, a través de la Disposición DGOPC-8/2018, del 09 de agosto de 2018, se adjudicaron las tareas referidas a la firma "ASE de Alejandro Caltabiano", C.U.I.T. N°20-28857755-3, por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$86.363.-) y se libró la Orden de Compra N°5/2018.

Que, asimismo, la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró la ampliación de la referida Orden de Compra, en el marco de lo dispuesto en el artículo 12, inciso b), del Decreto Delegado 1.023/2001, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA (\$17.040), suma que implica un incremento del 19,73% del monto total de la obra prevista en la OC N°5/2018 y por un plazo de tres (3) días corridos.

Que se encuentra glosado el Comprobante de Compromiso

AV
VE

correspondiente.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del contratado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la ampliación de la Orden de Compra N°5/2018, conforme lo dispuesto en el artículo artículo 12, inciso b), del Decreto Delegado 1.023/2001; por un monto total de PESOS DIECIECISIETE MIL CUARENTA (\$17.040), suma que implica un incremento del 19,73% del monto total de la obra prevista en la OC N°5/2018 y por un plazo de tres (3) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a efectos de notificar a la firma "ASE de Alejandro Caltabiano", C.U.I.T. N°20-28857755-3 y; para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

FV
ll

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 20/2018

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

PV